



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 00024-2021-PI/TC
EXP. N° 00029-2021-PI/TC (acumulados)
PODER EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
AUTO 2 – PARTÍCIPE

AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 6 de junio de 2023

VISTO

El escrito de fecha 24 de mayo de 2023, presentado por el procurador de la Municipalidad Distrital de San Antonio, a través del cual solicita intervenir en el presente proceso de inconstitucionalidad en calidad de litisconsorte pasivo; y,

ATENDIENDO A QUE

1. A través de su jurisprudencia, este Tribunal ha establecido que en el proceso de inconstitucionalidad es posible la intervención de ciertos sujetos procesales, siempre y cuando cumplan determinados presupuestos: aquellos que pueden tener la calidad de partes (litisconsorte facultativo) y aquellos que no pueden tener dicha calidad (tercero, partícipe y *amicus curiae*).
2. Corresponde advertir que este Tribunal, mediante auto de fecha 14 de marzo de 2023, resolvió declarar improcedente el pedido de intervención como litisconsorte de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por no encontrarse legitimada para presentar demanda, de conformidad con el artículo 203 de la Constitución.
3. En el mismo auto se admitió su intervención en el presente proceso como *partícipe*, al ser una entidad pública que puede aportar tesis interpretativas que contribuyan al objeto de debate constitucional planteado en el proceso.
4. En consecuencia, toda vez que la Municipalidad Distrital de San Antonio ya ha sido admitida en el presente proceso de inconstitucionalidad en calidad de *partícipe*, la presente solicitud debe ser declarada improcedente.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 00024-2021-PI/TC
EXP. N° 00029-2021-PI/TC (acumulados)
PODER EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
AUTO 2 – PARTÍCIPE

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de intervención como litisconsorte presentado por el procurador de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**MORALES SARA VIA
PACHECO ZERGA
GUTIÉRREZ TICSE
DOMÍNGUEZ HARO
MONTEAGUDO VALDEZ
OCHOA CARDICH**